

DEPENDENCIA

Contraloría Municipal

TRÁMITE

Registro en el Padrón de Contratistas y Laboratorios Calificados del Municipio de Tehuacán, Puebla.

HOMOCLAVE

CONRPC003

DESCRIPCIÓN

Trámite para integrar personas físicas o jurídicas que soliciten registrarse en el Padrón de Contratistas y Laboratorios Calificados del Municipio de Tehuacán, mismas que cumplan con los requisitos, especificaciones y cualidades solicitadas en la convocatoria y con ello salvaguardar el interés público del Ayuntamiento de Tehuacán.

OBJETIVO DEL TRÁMITE

Integrar un listado de Contratistas y Laboratorios Calificados que cuenten con las capacidades técnicas para poder ejecutar obra pública y servicios relacionados con la misma y con ello salvaguardar el interés público del Ayuntamiento de Tehuacán.

DOCUMENTO A OBTENER

Cédula de Registro al Padrón de Contratistas y Laboratorios Calificados.

REQUISITOS

INSCRIPCIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024.

REQUISITOS GENERALES

Original:

1. Anexo (*Formato 1*)
2. Solicitud de registro al listado de contratistas calificados y Laboratorios de pruebas de calidad, formato libre que deberá ser presentado por duplicado ya que se entregará al momento de recepcionar la documentación.
3. Anexo de solicitud (3.0 Formato Word datos).
4. Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el solicitante no es falsa o apócrifa, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley (Formato libre).
5. Anexo (*Datos de la Persona Física o Jurídica*).

Original para cotejo y copia certificada:

6. **Persona Jurídica:** Acta constitutiva con Inscripción al registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las reformas y adiciones de las escrituras y de poderes, en caso de existir.

7. Persona Física: Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial de Elector, pasaporte o cédula profesional).

8. Anexo (Datos del representante legal).

9. Anexo (Socios).

Copia certificada:

10. Comprobante de domicilio fiscal vigente, no mayor a 60 días desde la fecha de su expedición, croquis de ubicación y fotografía georreferenciada de la fachada del domicilio, en caso de ser una Persona Física o Jurídica foránea deberá contar con un domicilio dentro del municipio de Tehuacán, Puebla.

11. En caso de existir cambio de domicilio fiscal, entregar copia Certificada del formulario de aviso de cambio de domicilio emitido por el SAT, en la que aparezca su entrega.

Original para cotejo y copia certificada:

12. Cédula profesional del personal que participará en la obra y/o Servicio correspondiente.

13. Anexo (Personal técnico).

14. Nombramiento por escrito del representante técnico del solicitante, firmado por el representante legal de la empresa.

15. Currículum vitae del representante técnico firmado por el representante legal y representante técnico en el que acredite el mínimo de 5 años de experiencia, debe incluir contrato por prestación de servicios entre la Persona Física o Jurídica y el representante técnico.

16. Constancia de capacitación del Representante Técnico no mayor a dos años de antigüedad, que acredite la capacitación, con una duración al menos de 15 a 20 horas, por parte de alguna cámara de comercio, Colegio o Institución educativa acreditada, publica y/o privada. En el caso de laboratorios, presentar constancia de actualización.

Original:

17. Breve descripción de las principales obras o servicios relacionados a obra, llevados a cabo por el solicitante; incluyendo las claves de especialidad conforme al catálogo adjunto.

Anexo (Obras ejecutadas).

Copia certificada:

18. Formato de registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (**SIEM**), o copia de pago de cuota al año en que se solicita el registro.

Original para su cotejo y copia:

19. Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), del año en que se solicita y opinión de cumplimiento positiva en materia de seguridad social. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente.

En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.

Original para su cotejo y copia:

20. Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), del año en que se solicita y opinión de cumplimiento sin adeudos en materia de vivienda. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con reciente inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente.

En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Copia Simple:

1. Presentar contratos, actas de entrega recepción, y/o el acta de finiquito de al menos una obra pública, y/o servicios públicos dentro de esa especialidad y en el caso de obra privada, presentar las licencias de construcción, en todo caso o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.
2. Anexo (*Especialidades*).

Original:

3. Currículum vitae de la Persona Física o Jurídica en el que se mencione que cuenta entre su personal, por lo menos con un profesional con experiencia en el ramo de la especialidad en la que pretende inscribirse o bien, que tenga experiencia en coordinarla.
4. Currículum vitae del personal especialista, en el que se demuestre que dicho personal ha ejecutado obra pública o privada, o servicios relacionados con la obra en el área que pretende inscribirse el solicitante con al menos tres años de experiencia; que posee título profesional y mínimo cinco años de ejercicio profesional.
5. Declaración bajo protesta de decir verdad emitida y firmada por el especialista de la Persona Física o Jurídica en el área que se inscribe, en la que manifieste que conoce las especificaciones técnicas generales para la especialidad a la que pretende inscribirse u obtener su reinscripción.
6. Anexo (*Maquinaria y equipo*)

REQUISITOS CONTABLES

Original:

1. Anexo (*Datos contables*) El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2022 en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
3. Cédula de Identificación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
4. Declaración anual del Ejercicio 2022. En caso de encontrarse dentro de los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación deberá ser dictaminada con anexos consistentes en Estados de Resultados y Balance General los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma de la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.
5. Comprobante de la Declaración provisional de Impuestos Federales del último pago de impuestos no mayor a 30 días previos a su cita.

Durante el proceso del trámite se deberá actualizar la información.

6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.

NOTA: ***El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.***

7. Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos:

- Balance general;
- Estado de resultados;
- Estado de flujos de efectivo;
- Estado de variaciones en el capital contable;
- Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas).

8. La información solicitada deberá incluir también UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Contador es verídica, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla (Formato libre).

Original:

9. Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en hoja membretada y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.

Copia certificada:

10. Cédula Profesional del Contador que firma la documentación financiera.

REQUISITOS CONTABLES PARA PERSONAS CON RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL (RIF)

Original:

1. Anexo (*Datos contables*) El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2022 en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.

2. Constancia de Situación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.

3. Cédula de Identificación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.

4. Comprobante de la declaración bimestral de Impuestos Federales incluyendo comprobante de pago, acuse y detalle de la misma, que no exceda 30 días naturales, las cuales deben estar firmadas por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica. Durante el proceso de trámite se deberá actualizar dicha documentación.

5. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.

NOTA: ***El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.***

6. Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior

al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.

7. Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos. (original):

- Balance general;
- Estado de resultados;
- Estado de flujos de efectivo;
- Estado de variaciones en el capital contable;
- Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas).

Los estados financieros deberán incluir la documentación correspondiente (facturas, estados de cuentas, aportaciones debidamente protocolizadas, etc.) con la que se acredite el capital contable, requisito indispensable para el proceso de inscripción.

La información solicitada deberá incluir también UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Contador es verídica, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.

Original:

8. Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en hoja membretada y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.

Copia certificada:

9. Cédula Profesional del Contador que firma la documentación financiera.

REINSCRIPCIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024.

(El proceso de reinscripción tiene como fecha límite el 31 de mayo de 2023).

PROCEDIMIENTO

1. La Persona Física o Persona Jurídica interesada en inscribirse al Padrón de Contratistas y Laboratorios Calificados del municipio de Tehuacán se presenta en la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma con la documentación requerida, completa y en forma ordenada.
2. Se realiza una revisión cuantitativa de la documentación presentada por el interesado en registrarse, si la documentación se encuentra completa se recibe para posteriormente realizar una revisión cualitativa a la documentación y determinar si existen observaciones, si la documentación no se encuentra completa se realizan las observaciones correspondientes, mismas que el interesado podrá solventar para encontrarse en posibilidad de ser registrado.

3. El interesado en inscribirse solventa la documentación que respecta a las observaciones indicadas.
4. Habiendo completado la documentación, se procede a elaborar la orden de pago con la que el interesado podrá realizar el pago correspondiente en las cajas del edificio Morelos.
5. Una vez realizado el pago, el interesado deberá entregar una copia de su comprobante de pago en la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
6. Acto seguido, se procederá a elaborar la cedula de registro, para la cual se contará con un plazo no mayor a dos días hábiles y se notificará a través de correo electrónico la fecha y hora para que el interesado pueda recoger su cedula de registro.
7. Finalmente se entrega la cedula de registro en la fecha y hora programadas, finalizando así el trámite.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1. Acreditar capacidad técnica.
2. Acreditar capacidad financiera.
3. Entregar la documentación requerida en su totalidad.
4. Entregar copia del recibo oficial de pago.

INSPECCIÓN O VISITA REQUERIDA

N/A

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VISITA

N/A

AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA

N/A

MODALIDAD

Física y moral.

PERSONAS QUE PUEDEN O DEBEN REALIZAR EL TRÁMITE

Personas físicas y morales.

TIEMPO DE RESPUESTA

De uno a diez días hábiles a partir de la recepción de la documentación completa.

FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Artículo 169 Fracción XIII de la Ley Orgánica para el Estado de Puebla
2. Artículos 56, 57 y 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla
3. Artículos 4, 5 y 6 del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla
4. Artículo 18 Fracción IV, Inciso (a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, para el ejercicio fiscal 2024.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO

1 año (a partir del primero de junio y hasta el treinta y uno de mayo del año siguiente).

ÁREA RESPONSABLE

NOMBRE DEL ÁREA	Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	Alfredo Javier Durán García.
DOMICILIO	Edificio José María Morelos y Pavón Avenida Reforma Norte 614 Col. Buenos Aires, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.
TELÉFONO	238 392 01 80
CORREO ELECTRÓNICO	padrones@tehuacan.gob.mx

LUGAR DONDE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Edificio José María Morelos y Pavón: Avenida Reforma Norte 614 Col. Buenos Aires, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas

COSTOS	FORMAS DE PAGO
<ul style="list-style-type: none">- Inscripción/Reinscripción de Contratistas y Laboratorios calificados con domicilio en el municipio de Tehuacán, Puebla. \$5,197.75 (cinco mil ciento noventa y siete pesos 75/100 m.n.)- Inscripción/Reinscripción de Contratistas y Laboratorios calificados con domicilio fuera del municipio de Tehuacán, Puebla. \$10,395.50 (diez mil trescientos noventa y cinco pesos 50/100 m.n.)	Efectivo, transferencia o cheque.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES

1. El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.
2. El anexo "formato Word (solicitud)" incluye datos y especialidades.
3. La solicitud de registro es en formato libre ya que funciona como un acuse de recibido al momento de ingresar la documentación.
4. Cada anexo presenta los datos específicos que deben ser colocados y los espacios correspondientes para rellenar.
5. El trámite podrá realizarse en la modalidad presencial respetando las indicaciones de aforo moderado y sana distancia emitidas por el gobierno del estado, las personas físicas o jurídicas podrán enviar su documentación a través de medios digitales, por medio del correo: padrones@tehuacan.gob.mx, siempre y cuando se respeten las indicaciones posteriormente mencionadas.

6. Se contará únicamente con 5 días hábiles para subsanar las prevenciones y observaciones realizadas por el área encargada de revisión.
7. El pago no garantiza la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad y en ningún caso procederá el reintegro de la cantidad pagada.
8. Forma en la que se deben entregar los “Requisitos Generales”:
 - Se deberá entregar el expediente que cumpla los requisitos del padrón de contratistas calificados del municipio de Tehuacán, Puebla en forma física.
 - Presentar en carpeta de dos argollas tamaño carta, con separadores en cada uno de los requisitos.
 - Colocar nombre de la Persona Física o Jurídica al frente y costado de la carpeta.
 - En caso de Persona Jurídica de reciente creación, se atenderá a lo dispuesto por el Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla.
 - Serán recibidos únicamente los expedientes que integren la documentación a cabalidad.
9. Se actualiza el costo del trámite con base en la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán para el presente ejercicio fiscal; sin embargo, el procedimiento, requisitos y formatos se mantienen sin modificaciones.

ANOMALÍAS O QUEJAS

NOMBRE DEL ÁREA	CONTRALORÍA MUNICIPAL
DOMICILIO	EDIFICIO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN AV. REFORMA NORTE NO. 614 COL. BUENOS AIRES
TELÉFONO	238 392 01 80
EMAIL	contraloria@tehuacan.gob.mx

FORMATO DESCARGABLE

Si

NOMBRE DEL FORMATO

1. Convocatoria Pública Contratistas 2023.
2. Anexo de solicitud (3.0 Formato Word datos).
3. Anexo de datos generales de la Persona Física o Jurídica, formato 1.
4. Anexo de datos de la empresa.
5. Anexo de datos del representante legal.
6. Anexo de datos de socios.
7. Anexo de datos del personal técnico.
8. Anexo de especialidades.
9. Anexo de maquinaria y equipo.
10. Anexo de obras ejecutadas.
11. Anexo de datos contables.
12. Anexo de modificaciones a actas.



CONVOCATORIA PÚBLICA

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, 2021-2024, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 Y 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA; 169 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y 7,8,9,10,14 Y 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONVOCA

A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN Y ESTÉN INTERESADOS EN INSCRIBIRSE O REINSCRIBIRSE PARA OBTENER SU CÉDULA DE REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, Y ENCONTRARSE EN EL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

DISPOSICIONES GENERALES:

1. La Contraloría Municipal a través de la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma adscrita a dicha Contraloría, será la encargada de recepcionar y evaluar la documentación presentada por los aspirantes a registrarse.
2. El trámite se realiza en modalidad presencial, por causas de fuerza mayor las personas físicas o jurídicas podrán enviar su documentación a través de medios digitales, por medio del correo: padrones@tehuacan.gob.mx, sin embargo una vez solventada toda su documentación de forma digital, deberá presentarse la documentación física con las especificaciones solicitadas en la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma con la finalidad de contar con un expediente de cada contratista registrado.
3. Se realizará una revisión a la documentación presentada determinando si esta se encuentra completa, una vez realizada dicha revisión se recepciona la documentación o se insta al solicitante para que integre la documentación faltante.
4. Se contará únicamente con 5 días hábiles para subsanar las prevenciones y observaciones realizadas por el área encargada de revisión.
5. Las Personas Físicas o Jurídicas que aspiren a inscribirse o reinscribirse deberán realizar un pago por \$ 9, 919.00 M.N. (mismo que podrá sufrir modificaciones una vez sea aprobada la ley de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal), Ante la Tesorería Municipal, por concepto de Constancia de inscripción de contratistas calificados; como lo marca el artículo 18 fracción IV inciso (a), de la Ley de Ingresos del municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal



2023, de igual forma los solicitantes con domicilio fiscal en el municipio de Tehuacán, Puebla contarán con una reducción del 50 % sobre el pago de derecho, siempre y cuando se encuentren al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción IV penúltimo párrafo, de la Ley de Ingresos del municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. El pago por inscripción podrá realizarse en el periodo correspondiente del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024. El pago correspondiente a reinscripción podrá realizarse en el periodo del 02 de mayo al 31 de mayo de 2023 con la disposición de ingresar su carpeta con documentación para ser revisada a partir del 02 de mayo de 2023. **(El pago no garantiza la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad y en ningún caso procederá el reintegro de la cantidad pagada).**

6. Para poder obtener el descuento al que se hace mención en el párrafo anterior, deberá presentar los comprobantes de pago al corriente, por servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (OOSELITE), comprobante de pago del servicio de agua potable y alcantarillado (OOSAPAT) y comprobante del pago del impuesto predial.
7. Una vez efectuado el pago de inscripción al Padrón de Contratistas se entregará copia del recibo oficial en las oficinas que ocupa la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, adscrita a la Contraloría del municipio de Tehuacán, Puebla.
8. Una vez presentada la totalidad de los requisitos que se acompañen a la solicitud para la calificación y acreditado el pago a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Puebla, se contará con el término de veinte días hábiles para emitir, en caso de que proceda; la Cédula de Registro al Padrón de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad, misma que se entregará de manera presencial al representante legal de la persona física o jurídica que haya obtenido su registro.
9. La presente Publicación tiene una vigencia del 02 al 31 de mayo de 2023 para efectos de reinscripción y del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024 para efectos de inscripción.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024.

Información general: con fundamento en los artículos 56, 57 y 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; Artículo 6 del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla, se emiten los requisitos que deben reunir los interesados en obtener la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad.



1.- Forma en la que se deben entregar los "Requisitos Generales":

- Se deberá entregar el expediente que cumpla los requisitos del padrón de contratistas calificados del municipio de Tehuacán, Puebla en forma física con la documentación que a continuación se enlista.
- Presentar en carpeta de dos argollas tamaño carta, con separadores en cada uno de los requisitos.
- Colocar nombre de la Persona Física o Jurídica al frente y costado de la carpeta.
- En caso de Persona Jurídica de reciente creación, se atenderá a lo dispuesto por el Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla.
- Serán recibidos únicamente los expedientes que integren la documentación a cabalidad.
- Los anexos, así como los requisitos solicitados deberán ser entregados en forma impresa en el apartado que corresponda y de forma digital en CD o memoria USB, adherido a una hoja membretada de la Persona Física o Jurídica.

2.- Reunidos los requisitos que se mencionan a lo largo de la presente convocatoria para la expedición de la constancia y empadronamiento correspondiente, el interesado o su Representante Legal se deberá presentar en la oficina de la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma adscrita a la Contraloría del Municipio de Tehuacán, Puebla; ubicada en el edificio José María Morelos y Pavón, en Avenida Reforma Norte número 614 Colonia Buenos Aires Cp. 75730 Tehuacán, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, para la revisión de la documentación presentada.

3.- La orden de pago se efectuará hasta contar con todos los requisitos, y tendrá una vigencia de 3 días hábiles.

4.- Las Personas Físicas o Jurídicas que aspiren a inscribirse o reinscribirse realizarán un pago por \$ 9, 919.00 M.N. en la Tesorería Municipal, por concepto de Constancia de inscripción de contratista calificado, los solicitantes con domicilio fiscal en el municipio de Tehuacán contarán con un descuento del 50 % sobre el pago de derecho, siempre y cuando se encuentren al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción IV, de la Ley de Ingresos del municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023.

El pago correspondiente a inscripción podrá realizarse en el periodo del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024.

5.- Reunidos los requisitos que se mencionan a lo largo de la presente convocatoria para la expedición de la constancia y empadronamiento correspondiente, el interesado o su Representante Legal se deberá presentar en la oficina de la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma adscrita a la Contraloría del Municipio de Tehuacán, Puebla; ubicada en el edificio José María Morelos y Pavón, en Avenida Reforma Norte número 614 Colonia Buenos Aires Cp. 75730 Tehuacán, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, para la revisión de la documentación presentada.

6.- Una vez presentada la totalidad de los requisitos que se acompañen a la solicitud para la calificación y acreditado el pago a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Obra Pública



y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Puebla, se contará con el término de veinte días hábiles para emitir, en caso de que proceda; la Cédula de Registro al Padrón de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad.

REQUISITOS GENERALES

Original	<ol style="list-style-type: none">1. Anexo (<i>Formato 1</i>)2. <u>Solicitud de registro</u> al listado de contratistas calificados y Laboratorios de pruebas de calidad, formato libre que deberá ser presentado por duplicado ya que se entregará al momento de recepcionar la documentación.3. Formato Word (<i>Solicitud</i>)4. <u>Declaración</u> bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el solicitante no es falsa o apócrifa, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley.5. <u>Anexo</u> (<i>Datos de la Persona Física o Jurídica</i>)
Original para cotejo y copia certificada	<ol style="list-style-type: none">6. <u>Persona Jurídica:</u> Acta constitutiva con Inscripción al registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las reformas y adiciones de las escrituras y de poderes, en caso de existir.7. <u>Persona Física:</u> Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial de Elector, pasaporte o cédula profesional).
Original	<ol style="list-style-type: none">8. <u>Anexo</u> (<i>Datos del representante legal</i>)9. <u>Anexo</u> (<i>Socios</i>)
Copia certificada	<ol style="list-style-type: none">10. Comprobante de domicilio fiscal vigente, no mayor a 60 días desde la fecha de su expedición, croquis de ubicación y fotografía georreferenciada de la fachada del domicilio, en caso de ser una Persona Física o Jurídica foránea deberá contar con un domicilio dentro del municipio de Tehuacán, Puebla.
Copia certificada	<ol style="list-style-type: none">11. En caso de existir cambio de domicilio fiscal, entregar copia Certificada del formulario de aviso de cambio de domicilio emitido por el SAT, en la que aparezca su entrega.
Original para cotejo y copia certificada	<ol style="list-style-type: none">12. <u>Cédula profesional</u> del personal que participará en la obra y/o Servicio correspondiente.



Original	<p>13. <u>Anexo (Personal técnico).</u></p> <p>14. <u>Nombramiento</u> por escrito del representante técnico del solicitante, firmado por el representante legal de la empresa.</p> <p>15. Currículum vitae del representante técnico firmado por el representante legal y representante técnico en el que acredite el mínimo de 5 años de experiencia, debe incluir contrato por prestación de servicios entre la Persona Física o Jurídica y el representante técnico.</p>
Original para cotejo y copia certificada	<p>16. <u>Constancia de capacitación</u> del Representante Técnico no mayor a dos años de antigüedad, que acredite la capacitación, con una duración al menos de 15 a 20 horas, por parte de alguna cámara de comercio, Colegio o Institución educativa acreditada, pública y/o privada. En el caso de laboratorios, presentar constancia de actualización.</p>
Original	<p>17. <u>Breve descripción de las principales obras o servicios relacionados a obra</u>, llevados a cabo por el solicitante; incluyendo las claves de especialidad conforme al catálogo adjunto (Art. 5 del Reglamento para la calificación de contratistas y laboratorios de pruebas y control de calidad en el Estado de Puebla)</p> <p><u>Anexo (Obras ejecutadas)</u></p>
Copia certificada	<p>18. Formato de registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), o copia de pago de cuota al año en que se solicita el registro.</p>
Original para su cotejo y copia	<p>19. Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del año en que se solicita y opinión de cumplimiento positiva en materia de seguridad social. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente.</p> <p><i>En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</i></p>



Original para su cotejo y copia	<p>20. Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del año en que se solicita y opinión de cumplimiento sin adeudos en materia de vivienda. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con reciente inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente.</p> <p><i>En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</i></p>
---------------------------------	--

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Copia Simple	<p>1. Presentar contratos, actas de entrega recepción, y/o el acta de finiquito de al menos una obra pública, y/o servicios públicos dentro de esa especialidad y en el caso de obra privada, presentar las licencias de construcción, en todo caso o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.</p> <p>2. Anexo (<i>Especialidades</i>)</p>
Original	<p>3. Currículum vitae de la Persona Física o Jurídica en el que se mencione que cuenta entre su personal, por lo menos con un profesional con experiencia en el ramo de la especialidad en la que pretende inscribirse o bien, que tenga experiencia en coordinarla.</p>
Original	<p>4. Currículum vitae del personal especialista, en el que se demuestre que dicho personal ha ejecutado obra pública o privada, o servicios relacionados con la obra en el área que pretende Inscribirse el solicitante con al menos tres años de experiencia; que posee título profesional y mínimo cinco años de ejercicio profesional.</p>
Original	<p>5. Declaración bajo protesta de decir verdad emitida y firmada por el especialista de la Persona Física o Jurídica en el área que se inscribe, en la que manifieste que conoce las especificaciones técnicas generales para</p>

	la especialidad a la que pretende inscribirse u obtener su reinscripción.
Original	6. Anexo (Maquinaria y equipo)

REQUISITOS CONTABLES

Original	1. Anexo (Datos contables) El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2022 en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.
Original	2. Constancia de Situación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	3. Cédula de Identificación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	4. Declaración anual del Ejercicio 2022, en caso de encontrarse dentro de los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación deberá ser dictaminada con anexos consistentes en <u>Estados de Resultados y Balance General</u> los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma de la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica. - Comprobante de la Declaración provisional de Impuestos Federales del último pago de impuestos no mayor a 30 días previos a su cita. Durante el proceso del trámite se deberá actualizar la información. - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales. NOTA: El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.
Original	5. Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del



	<p>solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos. (original):</p> <ul style="list-style-type: none">• Balance general;• Estado de resultados;• Estado de flujos de efectivo;• Estado de variaciones en el capital contable;• Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas). <p>La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Contador es verídica</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.</p>
Original	<p>6. Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en hoja membretada y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.</p>
Copia certificada	<p>7. Cédula Profesional del Contador que firma la documentación financiera.</p>

**REQUISITOS CONTABLES
PARA PERSONAS CON RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL (RIF)**

Original	<p>1. Anexo (<i>Datos contables</i>) El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2022 en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.</p>
Original	<p>2. Constancia de Situación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p>
Original	<p>3. Cédula de Identificación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p>
Original para cotejo y copia simple	<p>4. Comprobante de la declaración bimestral de Impuestos Federales incluyendo comprobante de pago, acuse y detalle de la misma, que no exceda 30 días naturales, las cuales deben estar firmadas por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica. Durante el proceso de trámite se deberá actualizar dicha documentación.</p> <p>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p> <p>NOTA: El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</p>
Original para cotejo y copia simple	<p>5. Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos. (original):</p>





	<ul style="list-style-type: none">• Balance general;• Estado de resultados;• Estado de flujos de efectivo;• Estado de variaciones en el capital contable;• Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas). <p>Los estados financieros deberán incluir la documentación correspondiente (facturas, estados de cuentas, aportaciones debidamente protocolizadas, etc.) con la que se acredite el capital contable, requisito indispensable para el proceso de inscripción.</p> <p>La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Contador es verídica</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.</p>
Original	6. Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en hoja membretada y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.
Copia certificada	7. Cédula Profesional del Contador que firma la documentación financiera.



REQUISITOS PARA LA REINSCRIPCIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024.

Con fundamento en los artículos 56, 57 y 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; artículo 6 del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla, se emiten los requisitos que deben reunir los interesados en obtener la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad.

Notas:

1.- Forma en la que se deben entregar los "Requisitos Generales":

- Se deberá entregar el expediente que cumpla los requisitos del padrón de contratistas calificados del municipio de Tehuacán, Puebla en forma física con la documentación que a continuación se enlista.
- Presentar en carpeta de dos argollas tamaño carta, con separadores en cada uno de los requisitos.
- Colocar nombre de la Persona Física o Jurídica al frente y costado de la carpeta.
- En caso de Persona Jurídica de reciente creación, se atenderá a lo dispuesto por el Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla.
- Serán recibidos únicamente los expedientes que integren la documentación a cabalidad.
- Los anexos, así como los requisitos solicitados deberán ser entregados en forma impresa en el apartado que corresponda y de forma digital en CD o memoria USB, adherido a una hoja membretada de la Persona Física o Jurídica.

2.- Las personas físicas o jurídicas realizarán un pago por \$ 9, 919.00 M.N. ante la Tesorería Municipal, por concepto de Constancia de Inscripción de Contratista Calificado, los solicitantes con domicilio fiscal en el municipio de Tehuacán, Puebla, contarán con una reducción del 50 % sobre el pago de derecho, siempre y cuando se encuentren al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción IV penúltimo párrafo, de la Ley de Ingresos del municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. El pago correspondiente a reinscripción podrá realizarse en el periodo del 02 al 31 de mayo de 2023. **(El pago no garantiza la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad y en ningún caso procederá el reintegro de la cantidad pagada).**

3.- Efectuado el pago se entregará copia del recibo oficial en las oficinas que ocupa la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, adscrita a la Contraloría del Municipio de Tehuacán, Puebla.



El horario de atención será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, adscrita a la Contraloría del Municipio de Tehuacán, Puebla, ubicada en el edificio José María Morelos y Pavón, en Avenida Reforma Norte número 614 Colonia Buenos Aires Cp. 75730 Tehuacán, Puebla.

4.- Una vez presentada la totalidad de los requisitos que se acompañen a la solicitud para la calificación y acreditado el pago a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Puebla, se contará con el término de veinte días hábiles para emitir, en caso de que proceda; la Cédula de Registro al Padrón de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad.

REQUISITOS GENERALES

Original	1. <u>Solicitud de registro</u> al listado de contratistas calificados y Laboratorios de pruebas de calidad, formato libre que deberá ser presentado por duplicado ya que se entregará al momento de recepcionar la documentación. Formato Word (<i>Solicitud</i>)
Copia certificada	2. Comprobante de domicilio fiscal vigente, no mayor a 60 días desde la fecha de su expedición, croquis de ubicación y fotografía georreferenciada de la fachada del domicilio, en caso de ser una Persona Física o Jurídica foránea deberá contar con un domicilio dentro del municipio de Tehuacán, Puebla.
Copia certificada	3. En caso de existir cambio de domicilio fiscal, entregar copia Certificada del formulario de aviso de cambio de domicilio en la que aparezca su entrega.
Original para cotejo y copia certificada	4. <u>Cédula profesional</u> del personal que participará en la obra y/o Servicio correspondiente. 5. <i>Anexo (Personal técnico)</i> 6. <u>Nombramiento</u> por escrito del representante técnico designado por parte del solicitante, la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica. Currículum vitae del representante técnico firmado por el representante legal y representante técnico en el que acredite el mínimo de 5 años de experiencia, debe incluir contrato por prestación de servicios entre la Persona Física o Jurídica y el representante técnico.



Copia certificada	7. Formato de registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), o copia de pago de cuota al año en que se solicita el registro.
Original para su cotejo y copia	8. Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del año en que se solicita y opinión de cumplimiento positiva en materia de seguridad social. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente. <i>En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</i>
Original para su cotejo y copia	9. Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del año en que se solicita y opinión de cumplimiento sin adeudos en materia de vivienda. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con reciente inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente. <i>En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</i>

REQUISITOS CONTABLES

Original	1. Anexo (<i>Datos contables</i>) El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2021 en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.
----------	--



Original	<p>2. Constancia de Situación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p>
Original	<p>3. Cédula de Identificación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p>
Original	<p>4. <u>Declaración anual</u> del Ejercicio 2022, en caso de encontrarse dentro de los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación deberá ser dictaminada con anexos consistentes en <u>Estados de Resultados y Balance General</u> los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma de la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>- Comprobante de la Declaración provisional de Impuestos Federales del último pago de impuestos no mayor a 30 días previos a su cita. Durante el proceso del trámite se deberá actualizar la información.</p> <p>- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p> <p>NOTA: El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</p>
Original	<p>5. Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2021 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos. (original):</p> <ul style="list-style-type: none">• Balance general;• Estado de resultados;• Estado de flujos de efectivo;• Estado de variaciones en el capital contable;

	<ul style="list-style-type: none"> Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas). La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Contador es verídica</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.
Original	6. Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en hoja membretada y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.
Copia certificada	7. Cédula Profesional del Contador que firma la documentación financiera.

**REQUISITOS CONTABLES
PARA PERSONAS CON RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL (RIF)**

Original	1. Anexo (<i>Datos contables</i>); <i>El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2022, en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.</i>
Original	2. Constancia de Situación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	3. Cédula de Identificación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.



<p>Original para cotejo y copia simple</p>	<p>4. Comprobante de la declaración bimestral de Impuestos Federales incluyendo comprobante de pago, acuse y detalle de la mismo, que no exceda 30 días naturales, las cuales deben estar firmadas por el Contador del solicitante, así como la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica. Durante el proceso de trámite se deberá actualizar dicha documentación.</p> <p>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p> <p>NOTA: El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</p>
<p>Original para cotejo y copia simple</p>	<p>5. Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos. (original):</p> <ul style="list-style-type: none">• Balance general;• Estado de resultados;• Estado de flujos de efectivo;• Estado de variaciones en el capital contable;• Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas). <p>Los estados financieros deberán incluir la documentación correspondiente (facturas, estados de cuentas, aportaciones debidamente protocolizadas, etc.) con la que se acredite el capital contable, requisito indispensable para el proceso de inscripción.</p> <p>La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Contador es verídica</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse</p>



	acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.
Original	6. Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en hoja membretada y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.
Copia certificada	7. Cédula Profesional del Contador que firma la documentación financiera.

ATENTAMENTE

TEHUACÁN, PUEBLA A 02 DE MAYO DEL AÑO 2023


C. JOSÉ LUIS RANULFO MORALES MARTÍNEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

AUTORIZÓ


C. PEDRO TEPOLE HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
TEHUACÁN PUEBLA
2021-2024

Municipio de Tehuacán, Pue. A – de--- de 2023

ASUNTO: SOLICITUD

At'n. C. JOSÉ LUIS RANULFO MORALES MARTÍNEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe, C._____ en mi calidad de Representante Legal de la Persona Física o Jurídica _____, solicito de la manera más atenta le sea otorgada la **inscripción** al Padrón de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Comité Municipal de Obras Públicas y Servicios Relacionados. Asimismo, solicito la inscripción de mi representada con las especialidades:

1. Razón social:
2. Objeto Social:
3. Representante Legal:
4. Dirección:
5. Teléfono:
6. RFC:
7. Correo electrónico:

Sin más por el momento, reitero a usted mi más distinguida consideración.

Atentamente

Representante Legal de la empresa

4

Con fundamento en el Reglamento para la calificación de contratistas y laboratorios de pruebas y control de calidad en el Estado de Puebla Art. 5. Se enlistan las siguientes especialidades:

I. Especialidades para Obra Pública:

100 Vías Terrestres.

- 101 Autopistas, carreteras y caminos.
- 102 Puentes.
- 103 Túneles.
- 104 Metro y tren ligero.
- 105 Ferrocarriles y vías férreas.
- 106 Aeropistas.
- 107 Señalamiento y protección.
- 108 Cimentaciones profundas.
- 109 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

200 Obras hidráulicas (Agua, riego y saneamiento).

- 201 Presas.
- 202 Canales y zonas de riego.
- 203 Drenes.
- 204 Pozos de agua.
- 205 Obras de protección.
- 206 Obras de conducción.
- 207 Tanques de almacenamiento.
- 208 Plantas de tratamiento.
- 209 Obras de saneamiento.
- 210 Desazolves.
- 211 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

300 Urbanización.

- 301 Vialidades (Terracerías, pavimentos y obras complementarias).
- 302 Redes de agua y drenaje.
- 303 Banquetas y guarniciones.
- 304 Redes de distribución de gas.
- 305 Parques y jardines.
- 306 Alumbrado público.
- 307 Rellenos sanitarios.
- 308 Señalamiento y protección.
- 309 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

400 Construcción industrial.

- 401 Plantas eléctricas.
- 402 Plantas solares.
- 403 Plantas hidroeléctricas.
- 404 Plantas termoeléctricas.
- 405 Plantas núcleo electrónicas.
- 406 Plantas geotérmicas.

- 407 Plantas eólicas.
- 408 Perforación de pozos.
- 409 Plantas de tratamiento de residuos sólidos.
- 410 Tendido de líneas y redes de conducción eléctrica.
- 411 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

500 Instalaciones.

- 501 Hidráulicas y sanitarias.
- 502 Eléctricas.
- 503 Gas.
- 504 Aire acondicionado y refrigeración.
- 505 Telecomunicación (Televisión, teléfono, telégrafo, microondas) e intercomunicación.
- 506 Sistemas contra incendio.
- 507 Electromecánicas.
- 508 Elevadores.
- 509 Térmicas, refractarias y acústicas.
- 510 Pararrayos.
- 511 Aire comprimido y al vacío.
- 512 Montaje de estructuras de concreto.
- 513 Montaje de estructuras metálicas.
- 514 Otras instalaciones especiales.
- 515 Otras de naturaleza afín a las anteriores.
- 600 Edificios no residenciales.
- 601 Edificaciones comerciales.
- 602 Edificaciones para servicios.
- 603 Hospitales y clínicas.
- 604 Edificaciones educativas.
- 605 Edificaciones para recreación y esparcimiento (Hoteles, cines, restaurantes, bibliotecas, galerías, parques de diversión, teatros).
- 606 Edificaciones e instalaciones deportivas (Campos de golf, estadios).
- 607 Reclusorios.
- 608 Rastros Tipo TIF.
- 609 Otras de naturaleza afín a las anteriores.
- 700 Viviendas.
- 701 Vivienda de interés social.
- 702 Vivienda media.
- 703 Vivienda residencial.
- 704 Vivienda prefabricada o industrializada.
- 705 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

800 Especialidades diversas.

- 801 Conservación y restauración.
- 802 Demoliciones.
- 803 Mantenimiento.
- 804 Otras de naturaleza afín a las anteriores.

II. Especialidades para servicios:

- A1.1 Estudios de factibilidad de inversión.
- A1.2 Esquemas de financiamiento.
- A1.3 Consultoría integral en proyectos de inversión.

- B1.1 Control de calidad total.
- B1.2 Logística.
- B2.1 Diseño de sistemas de informática.
- B2.2 Desarrollo de software.
- B2.3 Integración de sistemas.
- B3.1 Certificación.
- B3.2 Dictámenes y peritajes.
- C1.1 Planeación y proyectos urbanos.
- C2.1 Proyecto arquitectónico.
- C2.2 Conservación de sitios históricos y monumentos.
- C2.3 Diseño gráfico.
- C3.1 Proyectos de energía eléctrica.
- C3.2 Proyectos hidráulicos.
- C3.3 Proyectos de telecomunicación.
- C3.4 Proyectos de tránsito y transportes.
- C4.1 Proyectos llave en mano.
- C5.1 Ingeniería estructural.
- C5.2 Ingeniería sísmica.
- C6.1 Instalaciones eléctricas.
- C6.2 Instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- C6.3 Instalación de comunicaciones.
- C6.4 Instalación de aire acondicionado y ventilación.
- C6.5 Instalación de gases.
- C6.6 Instalaciones especiales.
- C7.1 Estudios de impacto y riesgos ambientales.
- C7.2 Auditorías ambientales.
- C7.3 Proyecto diseño de equipos y sistemas para tratamiento de aguas.
- D1.1 Gerencia de proyecto.
- D1.2 Gerencia de construcción.
- D1.3 Dirección de obra.
- D1.4 Supervisión de obra.
- D3.1 Auditoría técnica.
- D3.2 Dictámenes técnicos.
- D3.3 Certificación de obra.
- D3.4 Ingeniería económica de costos.
- E1.1 Tecnologías de materiales.
- E1.2 Tecnologías de automatización.
- E1.3 Tecnologías informática telecomunicaciones.
- E2.1 Topografía.
- E2.2 Aerofotogrametría.
- E2.3 Batimetría.
- E3.1 Geotecnia.
- E3.2 Mecánica de suelos.
- E3.3 Geofísica.
- F.1 Laboratorios de mecánica de suelos.
- F.2 Laboratorio de materiales de construcción.
- F.3 Laboratorio de análisis de agua.
- F.4 Laboratorio ecológico.

- F.5 Laboratorio metalográfico.
- F.6 Laboratorio de suelos agrícolas.
- F.7 Otros laboratorios de naturaleza afín a los anteriores.
- G.1 Otros de naturaleza a fin a los anteriores.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN PUE.
2021-2024

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.
PADRÓN DE CONTRATISTAS 2023-2024

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

1	MOVIMIENTO:			
2	ACTIVIDAD PRINCIPAL:			
3	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:			
4	R.F.C.:			
5	NACIONALIDAD:			
6	PAÍS:			
7	ESTADO:			
8	C.P.:			
9	LADA:			
10	TELÉFONO:			
11	DOMICILIO:			
12	COLONIA:			
13	MUNICIPIO:			
14	No. DE REG. SIEM:			
15	No. DE REG. PATRONAL IMSS:	FECHA ÚLTIMO DE PAGO		
16	No. DE REG. PATRONAL INFONAVIT:	FECHA ÚLTIMO DE PAGO		
17	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:			
18	PLAZO SOCIAL			
19	ESCRITURA CONSTITUTIVA	DE FECHA:		
20	NOTARIA PÚBLICA No.			
21	NOTARIO PÚBLICO No.			
22	DE LA CIUDAD:	No. DE INSCRIPCIÓN AL RPP:		
23	FOJAS:	TOMO:	DEL LIBRO:	
24	DE FECHA:			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL
EDIFICIO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, REFORMA NORTE No. 614
COL. BUENOS AIRES, TEHUACÁN, PUEBLA.
C.P. 75730

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN PUE.
2021-2024**

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.
PADRÓN DE CONTRATISTAS CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: (NOMBRE)

1	REPRESENTANTE LEGAL	
2	CARGO:	
3	TELÉFONO:	
4	C.P.	
5	DOMICILIO:	
6	COLONIA:	
7	MUNICIPIO:	
8	ESTADO:	
9	PAÍS:	
10	PODER NOTARIAL:	
11	DE FECHA:	
12	NOTARIA PUBLICA No.	
13	NOTARIO PÚBLICO:	
14	DE LA CIUDAD DE:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL
EDIFICIO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, REFORMA NORTE No. 614
COL. BUENOS AIRES, TEHUACÁN, PUEBLA.
C.P. 75730





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN PUE.
2021-2024

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.
PADRÓN DE CONTRATISTAS CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: (NOMBRE)

INFORMACIÓN DE LOS SOCIOS

	R.F.C.	NOMBRE	ACCIONES (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL
EDIFICIO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, REFORMA NORTE No. 614
COL. BUENOS AIRES, TEHUACÁN, PUEBLA.
C.P. 75730

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN PUE.
2021-2024**

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.
PADRÓN DE CONTRATISTAS CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024

INFORMACIÓN CONTABLE

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: (NOMBRE)

	INFORMACIÓN FINANCIERA	CIFRAS EN PESOS AL 31/12/2022	CIFRAS EN PESOS AL MES ANTERIOR A LA FECHA DE REGISTRO .././2023
1	CAPITAL SOCIAL:		
2	CAPITAL CONTABLE::		
3	ACTIVO FIJO::		
4	ACTIVO CIRCULANTE:		
5	PASIVO CIRCULANTE:		
6	INVENTARIOS:		
7	PASIVO TOTAL:		
8	ACTIVO TOTAL:		
9	CAJA:		
10	BANCOS:		
11	RESULTADO DE EJERCICIO:		
12	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES:		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONTRALORIA MUNICIPAL
EDIFICIO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, REFORMA NORTE No. 614
COL. BUENOS AIRES, TEHUACÁN, PUEBLA.
C.P. 75730



